Autor: Dr. Francisco Antognini



Actualización de normas

Los temas se refieren a:

- 1- Aislamiento: Prórroga y excepciones
- 2- Aislamiento: Beneficios de reducción y diferimiento de contribuciones patronales.
- 3- Prórroga Reestructuración de deuda.
- 4- La AFIP establecerá Valores referenciales de exportación.
- 5- Aportes y contribuciones al sistema de seguridad social prórroga.

Se publicaron una cantidad de normas de importancia que, por su cantidad, es más productivo un esquema en donde se detalla que trata cada una de las normas.

Aislamiento	Decreto 459/20 PE Nacional	 PRÓRROGA DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive. Nuevas excepciones controladas en todo el país, siempre que el empleador o la empleadora garantiza el traslado de los trabajadores y las trabajadoras, sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros de colectivos y trenes. Están dispensadas del deber de asistencia al lugar de trabajo las PERSONAS EN SITUACIÓN DE MAYOR RIESGO: los mayores de SESENTA (60) años de edad, embarazadas, o personas incluidas en los grupos en riesgo y aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes, están dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo Siguen prohibidas las siguientes actividades: Dictado de clases presenciales en todos los niveles. Eventos públicos y privados. Centros comerciales, cines, teatros, centros culturales, bibliotecas, museos, restaurantes, bares, gimnasios, clubes y cualquier espacio público o privado que implique la concurrencia de personas. Transporte público de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional, salvo para los casos previstos en el artículo 11 de este
-------------	-------------------------------	--

Tax Highlight Contador Público

Autor: Dr. Francisco Antognini



		decreto. 5. Actividades turísticas; apertura de parques, plazas o similares.
Reestructuración deuda externa	Resolución ME 221/2020	Se extendieron todos los plazos de renegociación de la deuda: • La invitación a Canjear vencerá el día 22, 25 y 27 de mayo de 2020, a las 17 horas de Nueva York.
Exportación. Valores referenciales de exportación	Resolución General AFIP 4710	La AFIP podrá establecer valores referenciales de exportación de carácter precautorio, para cualquiera de las mercaderías comprendidas en la Nomenclatura Común del MERCOSUR, los que, a medida que se establezcan serán publicados en el Boletín Oficial.
Contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Beneficios de reducción y postergación de pago periodo devengado abril de 2020.	Resolución General AFIP 4711	 Los empleadores que resulten alcanzados por el beneficio de reducción de hasta el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del pago de las contribuciones patronales correspondientes al período devengado abril (Decreto N° 332/20), serán caracterizados en el "Sistema Registral" con el código "461 - Beneficio Dto. 332/2020 Reducción de Contribuciones S.S.". Dicha caracterización podrá ser consultada accediendo al servicio con clave fiscal denominado "Sistema Registral", opción consulta/datos registrales/caracterizaciones. Los sujetos que no resulten alcanzados por el beneficio de reducción de contribuciones patronales gozarán del beneficio de postergación del vencimiento para el pago de las contribuciones patronales del período devengado abril, para el 15/07 al 17/07 según su CUIT.
Seguridad Social. Aportes y contribuciones con destino a la seguridad social. Prórroga de vencimiento período devengado abril de 2020.	Resolución General AFIP 4712	Prorrogan el vencimiento general de presentación y pago de la declaración jurada determinativa de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social correspondiente al período devengado abril de 2020, conforme el siguiente cronograma: TERMINACIÓN CUIT FECHA 0, 1, 2 y 3 18/05/2020 4, 5 y 6 19/05/2020 7, 8 y 9 20/05/2020